Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: RTA CC-INTERD-091-2025– REVISION DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LA RADICACIÓN DE PERMISOS ANTE EL IDPC – BLOQUE 5.

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para la Interventoría, y una vez revisada la documentación presentada por el concesionario mediante el comunicado CC-INTERD-091-2025, se formulan las siguientes observaciones respecto al bloque presentado:

1.1. Memorias descriptivas para la instalación de los módulos M-141A (documento técnico):

- ✓ **Quinta fase:** Se solicita actualizar el registro fotográfico, de manera que se evidencie la zona completamente terminada, sin presencia de cintas preventivas ni elementos temporales, mostrando el estado final de la obra.

- ✓ Se debe precisar que el acabado de la zona intervenida debe ser coherente con el piso existente (tableta, concreto o adoquín) y garantizarse un adecuado aseo final del área.

1.2. Planos técnicos:

- ✓ Se encuentra pendiente la inclusión del plano 19/19, en el cual debe reflejarse el esquema de intervención mediante un corte transversal, detallando el tipo de cimentación y los acabados requeridos para cada punto de intervención.

1.3. Documentación adicional:

- ✓ Falta por anexar el comunicado del DADEP correspondiente a la presentación del Contrato 186 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al concesionario ajustar y complementar la documentación mencionada en un plazo máximo de tres (3) días calendario a partir del día hábil siguiente del recibo de la presente comunicación, con el fin de avanzar en la gestión del permiso ante el IDPC para la priorización del Bloque 5.

Adicionalmente, se solicita la entrega de la documentación correspondiente al **Bloque 6**, que contempla ocho (8) unidades de mobiliario, las cuales serán presentadas ante el Ministerio de Cultura para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **N/A**
Proyectó: **DFPR**
Revisó y aprobó: **RMZ**

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2232-25 EUCOL Rta CC-INTERD-091-2025 - Tramites de Permiso Patrimonio Cultural - Bloque 5

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 22 de octubre de 2025, 14:01

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, Jhon Muñoz <John.Munoz@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: RTA CC-INTERD-091-2025– REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA LA RADICACIÓN DE PERMISOS ANTE EL IDPC – BLOQUE 5.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-2232-25 EUCOL Rta CC-INTERD-091-2025 - Tramites de Permiso Patrimonio Cultural - Bloque 5.pdf
368K